



Resolución Gerencial

N° 373-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 22 JUN. 2010

VISTOS;

El Informe N° 031-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 22 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 093 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRI fecha 27 de mayo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la elaboración de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Calla/Paquete 1 -2009, con un valor referencial de S/. 107,291.54 (Ciento Siete Mil Doscientos Noventa y Uno con 54/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 27 de Mayo de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que según consta en Acta de fecha 19.01.2010 el Comité Especial declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0124-2009-Región Callao correspondiente a la Elaboración de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Calla/Paquete 1 -2009, al no existir ninguna propuesta válida;

Que mediante Memorandum N° 195-2010-GRC/GRI de fecha 01.06.2010 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se proceda a la convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 781-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de Diciembre de 2009, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0124-2009-Región Callao correspondiente a la elaboración de los Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa en el Calla/Paquete 1 -2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0124-2009-Región Callao para la elaboración de los ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CALLA/PAQUETE 1 -2009, con un valor referencial de S/. 107,291.54 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerente de Administración
Mario Soza Frassinelli